

«Bioquímica» (2.ª) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.

«Psiquiatría infantil» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

«Patología general, Propeuéutica y Enfermedades esporádicas» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba.

«Historia de la Edad Media, universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Día 29 de julio de 1981

Grupo XVII, «Estratigrafía y Paleontología», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.

Grupo I, «Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad de Oviedo.

Grupo VIII, «Termodinámica y Física atómica y nuclear» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Grupo XVII, «Edafología», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Grupo XII, «Cálculo de estructuras», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Grupo I, «Matemáticas I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Grupo XXVII, «Siderurgia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.

Día 31 de julio de 1981

Grupo III, «Matemáticas III», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander.

Grupo IX, «Mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia.

Grupo XXIII, «Electrónica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.

Grupo XIV, «Proyectos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia.

Grupo XXXII, «Economía de la Empresa agraria», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Grupo XVIII, «Termodinámica y Físico-Química», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Valladolid.

«Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Cuerpo: Inspectores del Transporte Terrestre. Ente autonómico o preautonómico: Consejo General del País Vasco. Localidad: Guipúzcoa. Puesto de trabajo: Sin Jefatura. Vacantes: Una.

Cuerpo: Inspectores del Transporte Terrestre. Ente autonómico o preautonómico: Junta de Galicia. Localidad: La Coruña. Puesto de trabajo: Sin Jefatura. Vacantes: Una.

Cuerpo: Inspectores del Transporte Terrestre. Ente autonómico o preautonómico: Consejo Regional de Murcia. Localidad: Murcia. Puesto de trabajo: Sin Jefatura. Vacantes: Una.

Cuerpo: Inspectores del Transporte Terrestre. Ente autonómico o preautonómico: Junta Regional de Extremadura. Localidad: Badajoz. Puesto de trabajo: Sin Jefatura. Vacantes: Una.

#### Bases del concurso

Primera.—Tienen derecho a participar en el presente concurso los funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre con destino en este Departamento que se hallen en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se solicitará el reingreso, debiendo existir vacantes presupuestarias para obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, a fin de que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Segunda.—Las solicitudes se dirigirán a esta Subsecretaría, Servicio de Administración de Personal, mediante instancia ajustada al modelo que figura en el anexo II, en la que podrán solicitarse por orden de preferencia las plazas vacantes a las que se desee concursar. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—El plazo de presentación de instancia será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—El presente concurso se regirá por el baremo recogido en el anexo I.

Quinta.—A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por el Servicio de Administración de Personal, el ilustrísimo señor Subsecretario adjudicará las plazas sacadas a concurso a los funcionarios que resulten más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria total o parcialmente.

Sexta.—Los funcionarios que resulten nombrados en virtud de este concurso no podrán solicitar otras plazas durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 2681/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de junio de 1981.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

#### ANEXO I

Baremo para provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre

##### I. Méritos concurrentes.

##### 1. Antigüedad:

1.1. Trienios devengados en el Cuerpo Especial de Inspectores del Transporte Terrestre: 0,50 puntos por trienio.

1.2. Trienios devengados en otros Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado o de la Administración Institucional en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o de Transportes y Comunicaciones o en cualquiera de los Organismos autónomos dependientes de ambos Departamentos ministeriales: 0,25 puntos por trienio.

1.3. Trienios reconocidos como funcionario eventual, interino o contratado de la Administración Civil del Estado, siempre que corresponda a servicios efectivos prestados en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones o en el de Obras Públicas y Urbanismo: 0,10 puntos por trienio.

##### 2. Destinos anteriores:

2.1. Haber desempeñado cargos de libre designación del Consejo de Ministros, Oficinas Mayores y Subdirecciones Generales, Jefaturas de Servicio, Sección o análogas o de Negociado, con nombramientos expedidos por la autoridad ministerial competente para ello o haber desempeñado de modo provisional y efectivo el puesto de trabajo sacado a concurso: Hasta 4,50 puntos fijados en razón a la naturaleza de los puestos y al tiempo de permanencia en los mismos, así como a la eficacia demostrada en el desempeño de aquéllos.

2.2. Haber desempeñado puestos de nivel y contenido análogos al convocado: Hasta 2 puntos fijados en razón a la naturaleza del puesto y al tiempo de permanencia en el mismo.

## M<sup>o</sup> DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

14868

**RESOLUCION de 9 de junio de 1981, de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se anuncian vacantes en los Entes Autonómicos y Preautonómicos a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre, con destino actual en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.**

Ilmo. Sr.: Por los Reales Decretos 2115/1976, de 26 de julio; 2486/1978, de 25 de agosto; 212/1979, de 26 de enero; 30/1978, de 27 de septiembre, y 468/1980, de 29 de febrero, y 2912/1979, de 21 de diciembre, se efectuaron transferencias de determinadas competencias en materia de Transportes a la Generalidad de Cataluña, Consejo General del País Vasco, Junta de Galicia, Consejo Regional de Murcia y Junta Regional de Extremadura, respectivamente.

De conformidad con los Reales Decretos de transferencias y con lo establecido en el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 2218/1978, de 15 de septiembre, vista la urgente necesidad de poner en funcionamiento las competencias transferidas en materia de transportes a los citados Entes,

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar a efectos de su provisión por concurso las plazas que a continuación se detallan:

Cuerpo: Inspectores del Transporte Terrestre. Ente autonómico o preautonómico: Generalidad de Cataluña. Localidad: Barcelona. Puesto de trabajo: Sin Jefatura. Vacantes: Dos.

Cuerpo: Inspectores del Transporte Terrestre. Ente autonómico o preautonómico: Generalidad de Cataluña. Localidad: Tarragona. Puesto de trabajo: Sin Jefatura. Vacantes: Una.

Cuerpo: Inspectores del Transporte Terrestre. Ente autonómico o preautonómico: Consejo General del País Vasco. Localidad: Vizcaya. Puesto de trabajo: Sin Jefatura. Vacantes: Una.

3. Otros méritos:

3.1. Título universitario o de Enseñanza Técnica Superior: 2,50 puntos por el primer título que se posea.

Si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel: Un punto por cada uno de los restantes.

3.2. Título de Escuela universitaria o asimilado: Un punto por el primer título que se posea y 0,75 puntos por cada título restante.

3.3. Poseer el grado de Doctor: 0,50 puntos.

3.4. Obtención del premio extraordinario de Licenciatura o del proyecto fin de carrera: 0,50 puntos.

3.5. Estudios y publicaciones relacionados con la Administración Pública: Hasta 2,50 puntos (1).

3.6. Estudios y publicaciones relacionados con las atribuciones propias del Ministerio a cuyas vacantes se aspira o del puesto específico sacado a concurso: Hasta 3 puntos (1).

3.7. Tesis doctorales o proyectos de fin de carrera especialmente relacionados con la Administración Pública: 0,20 puntos.

3.8. Hallarse en posesión de diplomas propios de la profesión: 0,10 puntos por cada diploma con un máximo de 2 puntos (2).

3.9. Distinción notoria en el cumplimiento de los deberes de funcionario, debidamente acreditados: Hasta 1,5 puntos fi-

jados en razón a la naturaleza de los puestos y al tiempo de permanencia en los mismos.

3.10. Poseer el diploma de Organización y Métodos: 0,50 puntos.

3.11. Certificado de asistencia a cursos organizados en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, o en la Escuela Nacional de Administración Pública, y celebrados mediante convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado»: 0,15 puntos por cada curso.

3.12. Diplomas en cursos para posgraduados organizados por las Escuelas Técnicas Superiores, Facultades Universitarias, Instituto de Estudios de Administración Local, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Escuelas de Organización Industrial: 0,10 puntos por cada curso con un máximo de 2 puntos.

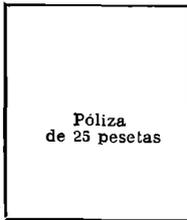
3.13. Proyectos, obras y otros trabajos relacionados con el puesto específico a cubrir —siempre que se acredite debidamente—: Hasta 3 puntos.

3.14. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones y honores: Hasta 1 punto.

3.15. Residencia previa del cónyuge funcionario: Hasta 1,5 puntos en razón a las circunstancias familiares concurrentes en cada caso.

(1) Cada trabajo sólo podrá computarse en uno de estos grupos.  
(2) Cada diploma sólo podrá computarse en uno de estos grupos.

ANEXO II



El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Formulario with fields: Nombre y apellidos:; Cuerpo:; Servicio a que está afecto:; Localidad:; Domicilio:

solicita la siguiente vacante, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día:

Formulario with field: Denominación de la vacante:

a cuyo efecto alega:

Formulario with field: Servicios:

Méritos:

Historial profesional (\*): (Escribase a dos espacios)

(\*) Pueden añadirse cuantas hojas sean necesarias en caso de ser insuficiente este espacio, procurando utilizar papel normalizado UNE A-4.

Otras circunstancias:

..... a ..... de ..... de 19.....